



DECRETO N° 953 /

TEMUCO, 24 JUN. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 21.06.2019, presentada por INMOBILIARIA NORMANDIA LIMITADA.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2683
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : SALON DE BAILE
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : RECREO N°504

Nombre Titular de la Patente : RESTAURANTES EDUARDO CASTRO ROJAS EIRL.
Rut Titular de la Patente : 76.773.571-5
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : INMOBILIARIA NORMANDIA LIMITADA
RUT Comprador : 76.079.556-9
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : TALADRIZ TOPP MARCO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 21.06.2019
Transferencia N° : 68
Fecha : 21.06.2019
D.A. Renovación : SENTENCIA 2° JUZGADO CIVIL DE TEMUCO
Causa Rol C-5134-2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1778577